



**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2.014.**

En la Villa de Campo de Criptana, a ocho de Septiembre de dos mil catorce, en la Sala de Concejales de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los Señores Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación D. Antonio Cedenilla Díaz-Hellín, por encontrarse la Secretaria Titular de la Corporación D.ª María Dolores Fernández Morón, disfrutando de parte de las vacaciones anuales reglamentarias, que certifica:

**Asistentes:**

**Preside:**

D. Santiago Lucas-Torres López-Casero.

**Concejales:**

D.ª María del Pilar Fernández Manzanares.

D.ª Alicia Pérez-Bustos Manjavacas.

D. José Muñoz Violero.

D. Pablo Cruz Amores.

D. Jesús Perucho Olivares.

**Secretario:**

D. Antonio Cedenilla Díaz-Hellín.

**Interventora:**

D.ª María Torres Adán.

Abierta la sesión por la Presidencia a las dieciocho horas y veinte minutos y, una vez comprobada por la Secretaría la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 1 de Septiembre de 2014, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes, con la siguiente salvedad:

Donde decía "Los Servicios Periféricos de Ciudad Real de la Consejería de Empleo y Economía, solicitan documentación relativa a la liquidación del curso FPTD/2012/013/141. INGLÉS: ATENCIÓN AL PÚBLICO, para la justificación económica del referido curso", debía decir: "Los Servicios Periféricos de Ciudad Real de la Consejería de Empleo y Economía, solicitan documentación relativa a la liquidación del curso FPTD/2012/013/141. INGLÉS: ATENCIÓN AL PÚBLICO, para la justificación económica del referido curso; y documentación relativa a la liquidación del curso FPTD/2012/013/10. INGLÉS: GESTIÓN COMERCIAL" para la justificación económica del referido curso."

**II.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

1.- La Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, remite Informe de no duplicidad pendiente relativo a "establecer programas de ayuda a emprendedores"; indicando que, en las

ayudas susceptibles de aprobarse en futuros programas de ayuda para emprendedores por este Ayuntamiento, se tratará de actividades complementarias a las desarrolladas por esa Dirección General.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, y acuerda dar traslado de la misma a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

2.- Los Servicios Periféricos de Ciudad Real de la Consejería de Fomento, comunican en relación al Nº EXPT: CR-3654-14-DP (2013/113), que por esos Servicios Técnicos y en relación a la construcción de accesos y/o adecuación de las vías de servicio de la CM-420 (semivariante de Alcázar de San Juan y Campo de Criptana), se estima necesaria la ejecución de un nuevo punto de acceso en el PK\* 1+380, ambos márgenes, así como la adecuación de las vías de servicio existentes y la ejecución de los nuevos tramos que relacionan en el escrito, así como el amojonamiento del dominio público de la vía.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado al Ingeniero Técnico Municipal, a los efectos oportunos.

3.- La Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral, comunica que Conforme al Artículo 13.2 de la Ley Orgánica 5/1995, del Tribunal del Jurado, la lista del censo electoral vigente a la fecha del sorteo se pondrá a disposición de los Ayuntamientos para su anticipada exposición durante siete días. El sorteo de los candidatos del tribunal del Jurado se va a celebrar el día 22 de septiembre de 2014.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda la exposición pública de dicha lista electoral desde el día 9 al 15 del corriente, ambos inclusive, dando traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Estadística y al funcionario Encargado del Negociado de Estadística, a los efectos oportunos.

4.- Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el D.O.C.M. nº 171, de fecha 5 de septiembre de 2014, las siguientes:
  - Decreto 86/2014, de 29/08/2014, por el que se fija el calendario laboral para el año 2015 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.  
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
  - Acuerdo de 03/09/2014, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban medidas para la implantación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de la Ley estatal 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
  - En el D.O.C.M. nº 172, de fecha 8 de septiembre de 2014, Orden de 29/08/2014, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, sobre los convenios de colaboración con las entidades locales y otras entidades de derecho público para la prestación de los servicios de ayuda a domicilio.  
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el B.O.P. nº 175, de fecha 4 de septiembre de 2014, Anuncio de este Ayuntamiento, de exposición de padrones fiscales correspondientes al segundo trimestre de 2014 de las tasas reguladoras del servicio de aguas.  
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el B.O.P. nº 176, de fecha 5 de septiembre de 2014, Anuncio de este Ayuntamiento, de exposición pública de la Cuenta General del ejercicio 2013.  
La Junta de Gobierno Local queda enterada.



### **III.- INSTANCIAS.**

**1.- Instancia en materia de estacionamiento.-** D<sup>a</sup>. ....., vecina de la calle Toboso, nº 10 de esta localidad, expone que tiene una discapacidad motivada por la falta de visión, siendo su desenvolvimiento habitual en la parte baja de la vivienda, y cuando aparca algún vehículo en su fachada no le permite la entrada de la luz, es por lo que solicita le sea autorizado pintar el bordillo de su fachada de amarillo.

La Junta de Gobierno Local acuerda no acceder a lo solicitado, en base al Informe desfavorable emitido al efecto por la Policía Local, haciendo constar que, revisado el Reglamento General de Tráfico y la Ley de Seguridad Vial, en ninguno de ellos establece u observa que para el caso que solicita haya establecido nada, dando traslado del presente acuerdo a la Sra. ....., a los efectos oportunos.

**2.- Instancia en materia de estacionamiento.-** D<sup>a</sup>. ....., vecina de la calle Libertad, nº 61 de esta localidad, expone que en dicha calle por la zona mas estrecha y frente a su acera se pintó banda amarilla pero no se respeta, por lo que no puede entrar el camión de la basura y otros vehículos, y solicita que se adopten otras medidas como poner pivotes y evitar otros problemas.

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local, en el que se hace constar que, efectivamente la acera soporta el paso del camión de la basura y los coches pasan justos, dejando marcas de goma negra en bordillo de la acera; que se pintó banda amarilla pero no se respeta, por lo que se podría tener en cuenta la acción de poner cuatro bolardos en la acera de la banda amarilla, para asegurar la salida del camión de la basura en esta zona tan complicada.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda que por la Policía Local se extreme a diario la vigilancia en la zona, con el fin de evitar que los vehículos aparquen en la zona señalizada y facilitar el paso del camión de la basura, ya que la Mancomunidad de Servicios Consermancha nos tiene indicado la conveniencia de no poner obstáculos en las vías públicas que impidan el paso de los camiones del servicio.

**3.- Instancia para Becario de D. ....-** Se da cuenta de instancia presentada por D. ....., para acceder al Plan de Empleo Local Jóvenes Universitarios, en el departamento de Archivo Histórico y Municipal, como Becario.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad contestar al solicitante en el sentido de que lamenta no poder acceder a lo solicitado, comunicándole que en las bases de la convocatoria para el Plan de Empleo Local Jóvenes Universitarios en el Departamento de Archivo Histórico y Municipal fijaba el plazo para la realización del proyecto del 01 de julio al 31 de agosto de 2014, por lo que su solicitud es extemporánea.

**4.- Solicitud de curso de formación continua.-** D. ....., funcionario interino de este Ayuntamiento, solicita autorización para realizar el curso de formación continua denominado "Trámites administrativos de expedientes urbanísticos de iniciativa municipal", los días 22, 24 y 29 de Septiembre de 2014, en Ciudad Real.

La Junta de Gobierno Local lamenta no poder acceder a lo solicitado, dado que dichas autorizaciones se conceden a personal funcionario en propiedad de este Ayuntamiento, siempre y cuando las necesidades del servicio lo permitan.

**5.- Instancia en materia de salubridad.-** D. ....., en representación de la empresa UNDESTINOCRIPTANA CLM, S.L. (La Casa de la Torreçilla), expone que el contenedor de basura situado en la calle Cervantes, que se cambió de lugar unos metros mas abajo y que ahora se encuentra en la puerta del Hotel, su terraza y su cocina, dificulta las labores de carga y descarga de proveedores y el acceso libre de personas con movilidad reducida; y solicita que dicho contenedor sea reubicado de nuevo en un lugar más apropiado y menos peligroso para la salud y bienestar del turismo visitante y vecinos de la población.

La Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado para Informe al Ingeniero Técnico Municipal, como trámite previo a la resolución que legalmente proceda.

#### **IV.- ASUNTOS ECONÓMICOS.**

**1.- Devolución de fianza por D. ....-** Se da cuenta de la solicitud de devolución de fianza, presentada por D. ...., actuando en nombre propio, que presentó en su día como garantía por la gestión de residuos en las obras en calle Gigante Briareo, nº 7 de esta localidad, por un importe de 100,00 €uros y con el Informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe favorable de referencia, acuerda autorizar la devolución del importe de la fianza depositada en su día, dando traslado a Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

**2.- Devolución de fianza por D<sup>a</sup>. ....-** Se da cuenta de la solicitud de devolución de fianza, presentada por D<sup>a</sup>. ...., actuando en nombre propio, que presentó en su día como garantía por la gestión de residuos en las obras en calle Huertos, nº 63 de esta localidad, por un importe de 100,00 €uros y con el Informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe favorable de referencia, acuerda autorizar la devolución del importe de la fianza depositada en su día, dando traslado a Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

**3.- Devolución de fianza por D. ....-** Se da cuenta de la solicitud de devolución de fianza, presentada por D. ...., actuando en nombre propio, que presentó en su día como garantía por la gestión de residuos en las obras en calle Altillo del Palomar, 14 de esta localidad, por un importe de 200,00 €uros y con el Informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe favorable de referencia, acuerda autorizar la devolución del importe de la fianza depositada en su día, dando traslado a Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

**4.- Devolución de fianza por D. ....-** Se da cuenta de la solicitud de devolución de fianza, presentada por D. ...., actuando en nombre propio, que presentó en su día como garantía por afección vía pública en las obras en calle Altillo del Palomar, 14 de esta localidad, por un importe de 1.275,00 €uros y con el Informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe favorable de referencia, acuerda autorizar la devolución del importe de la fianza depositada en su día, dando traslado a Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

**5.- Devolución de fianza por D. ....-** Se da cuenta de la solicitud de devolución de fianza, presentada por D. ...., actuando en nombre propio, que presentó en su día como garantía por la gestión de residuos en las obras en calle República Argentina, nº 44 de esta localidad, por un importe de 100,00 €uros y con el Informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe favorable de referencia, acuerda autorizar la devolución del importe de la fianza depositada en su día, dando traslado a Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

**6.- Devolución de fianza por D. ....-** Se da cuenta de la solicitud de devolución de fianza, presentada por D. ...., actuando en nombre propio, que presentó en su día como garantía por la gestión de residuos en las obras en calle Nueva Montaña, nº 30 de esta localidad, por un importe de 100,00 €uros y con el Informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe favorable de referencia, acuerda



autorizar la devolución del importe de la fianza depositada en su día, dando traslado a Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

**7.- Devolución de fianza por D. ....-** Se da cuenta de la solicitud de devolución de fianza, presentada por D. ...., actuando en nombre propio, que presentó en su día como garantía por la gestión de residuos en las obras en calle Soledad, nº 10 de esta localidad, por un importe de 2.208,00 Euros y con el Informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe favorable de referencia, acuerda autorizar la devolución del importe de la fianza depositada en su día, dando traslado a Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

**8.- Devolución de fianza por D. ....-** Se da cuenta de la solicitud de devolución de fianza, presentada por D. ...., actuando en nombre propio, que presentó en su día como garantía por la ejecución de las obras en calle Avda. Juan Carlos, nº 49 de esta localidad, por un importe de 600,00 Euros y con el Informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe favorable de referencia, acuerda autorizar la devolución del importe de la fianza depositada en su día, dando traslado a Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

**9.- Devolución de fianza por D. ....-** Se da cuenta de la solicitud de devolución de fianza, presentada por D. ...., actuando en nombre propio, que presentó en su día como garantía por la gestión de residuos en las obras en calle Colón, nº 68 de esta localidad, por un importe de 329,34 Euros y con el Informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe favorable de referencia, acuerda autorizar la devolución del importe de la fianza depositada en su día, dando traslado a Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

**10.- Devolución de fianza por D. ....-** Se da cuenta de la solicitud de devolución de fianza, presentada por D. ...., actuando en nombre propio, que presentó en su día como garantía por la gestión de residuos en las obras en calle Barrionuevo, nº 3 de esta localidad, por un importe de 100,00 Euros y con el Informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe favorable de referencia, acuerda autorizar la devolución del importe de la fianza depositada en su día, dando traslado a Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

**11.- Devolución de fianza por D. ....-** Se da cuenta de la solicitud de devolución de fianza, presentada por D. ...., actuando en nombre propio, que presentó en su día como garantía por la instalación eléctrica interior B.T. subterránea, por un importe de 383,79 Euros y con el Informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe favorable de referencia, acuerda autorizar la devolución del importe de la fianza depositada en su día, dando traslado a Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

**12.- Devolución de fianza por D. ....-** Se da cuenta de la solicitud de devolución de fianza, presentada por D. ...., actuando en nombre propio, que presentó en su día como garantía por la gestión de residuos en las obras en calle Libertad, nº 44 de esta localidad, por un importe de 100,00 Euros y con el Informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe favorable de referencia, acuerda autorizar la devolución del importe de la fianza depositada en su día, dando traslado a Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

**13.- Devolución de fianza por D. ....-** Se da cuenta de la solicitud de devolución de fianza, presentada por D. ...., actuando en nombre propio, que presentó en su día como garantía por las obras de acometida red de saneamiento en calle San Sebastián, nº 15 de esta localidad, por un importe de 600,00 €uros y con el Informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe favorable de referencia, acuerda autorizar la devolución del importe de la fianza depositada en su día, dando traslado a Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

**14.- Devolución de fianza por D. ....-** Se da cuenta de la solicitud de devolución de fianza, presentada por D. ...., actuando en nombre propio, que presentó en su día como garantía por la gestión de residuos en las obras en calle República Argentina, nº 42 de esta localidad, por un importe de 100,00 €uros y con el Informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe favorable de referencia, acuerda autorizar la devolución del importe de la fianza depositada en su día, dando traslado a Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

**15.- Devolución de fianzas por D. ....-** Se da cuenta de la solicitud de devoluciones de fianzas, presentadas por D. Julián Albacete Escribano, actuando en nombre propio, que presentó en su día como garantía por la no afección a vía pública, por importe de 1.323,00 €uros, y por gestión de residuos, por importe de 132,00 €uros, en las obras en calle Travesía Alcázar de esta localidad, lo que totaliza 1.455,00 €uros, con el Informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe favorable de referencia, acuerda autorizar las devoluciones de fianzas depositadas en su día, dando traslado a Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

---

**16.- Dar cuenta del contrato de arrendamiento Vivienda Tutelada y aprobar gasto.-**

Se da cuenta del contrato privado de arrendamiento, entre este Ayuntamiento y la mercantil CONSTRUCCIONES GUIAL, S.L., para el arrendamiento de dos viviendas, adaptadas a discapacitados, sitas en la Calle Cervantes, nº 36, bajos C-D de esta localidad, con destino a la Vivienda Tutelada, por una duración de un año, ascendiendo el gasto para el año 2014 a 3.388,00 €uros, IVA incluido.

Considerando lo establecido en el artículo 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 4, apartados 1, letra p) y 2, 20, 23 apartado 3, y 138 apartado 3, segundo párrafo, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el Informe 36/97, de 10 de noviembre de 1997, de la JCCA.

Considerando todo lo anterior, y visto el Informe de Intervención de Fondos de fecha 8 de septiembre del año en curso, la Junta de Gobierno Local acuerda:

**Primero.-** Tomar razón del contrato firmado con la mercantil CONSTRUCCIONES GUIAL, S.L., de arrendamiento de las referidas viviendas propiedad de dicha mercantil, con una duración de un año, que no podrá ser objeto de prórroga.

**Segundo.-** Aprobar el gasto de la cantidad de 10.164,00 €uros, IVA incluido, de las dos viviendas referidas; y autorizar y disponer el gasto para este ejercicio por importe de 3.388,00 €uros, IVA incluido.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía Delegada de Bienestar Social e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**17.- Aprobación factura de Construcciones Guial, S.L.-** Se da cuenta de la factura presentada por la mercantil Construcciones Guial, S.L., Nº 076.14, de fecha 01/09/2014, correspondiente al alquiler viviendas C/ Cervantes, 36 viviendas Bajos C y D



con destino a vivienda tutelada (mes Septiembre), por importe de 700,00 Euros, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la factura de referencia, y en consecuencia, autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente a 700,00 €, IVA incluido, con destino al alquiler de referencia, dando traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

### **18.- Concesión subvenciones recibos autónomos.-**

Resultando que, visto el Informe de Evaluación de la Comisión de Valoración de las solicitudes de fecha 08 de septiembre del 2014 relativo al cumplimiento por los participantes de los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiarios de las ayudas para afrontar el pago del recibo de autónomo de empresas ubicadas en Campo de Criptana (Convocatoria 2014).

Vista la propuesta de acuerdo emitida por el órgano instructor.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor, y las Bases reguladoras de la Concesión de Subvenciones para afrontar el pago del recibo de autónomo de empresas ubicadas en Campo de Criptana aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2014,

Considerando debidamente cumplidos hasta el momento los trámites procedimentales y demás requisitos legales que resultan de la normativa arriba citada, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

**Primero.-** Conceder a los siguientes solicitantes las subvenciones que en el mismo se relacionan:

Nº Orden	RAZÓN SOCIAL	NIF	Importe Subvención
6825			1.100 €
6871			1.100 €
6930			1.100 €
7065			1.100 €
7147			1.100 €

**Segundo.-** Se efectuará el pago del 50% una vez se haya resuelto la concesión de la subvención.

Previo el pago del 50% restante de las ayudas, y una vez transcurridos seis meses desde la fecha de notificación de la concesión será requisito imprescindible haber mantenido las condiciones por las que se otorgaron las ayudas durante el mencionado período, y presentar la cuenta justificativa antes del 31 de julio de 2015 que constará de:

- Modelo 036 o 037
- Último recibo del pago del autónomo.

**Tercero.-** Disponer gasto por importe de 5.500€ desglosado conforme al punto primero, con cargo a la partida presupuestaria 43000-47000 del vigente presupuesto municipal, ordenando a la intervención municipal que realice todos los documentos contables oportunos.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados en las formas previstas en

las bases reguladoras de la subvención, a la Intervención y a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

**19.- Fiscalización relación cuenta justificativa pagos a justificar.-**

Vistos los pagos a justificar y justificaciones, así como los reintegros previamente sometidos a la fiscalización de la Intervención y constando el Informe favorable de la Intervención de Fondos.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local ACUERDA: aprobar las siguientes cuentas justificativas de los pagos a justificar relacionados dando traslado a la Intervención a los efectos contables oportunos:

PERCEPTOR	GASTO	FECHA AUTORIZACIÓN	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE JUSTIFICADO	REINTEGRO
.....	COMPRA PREMIOS TROFEOS MAYORES	22/08/2014	300,00 €	209,14 €	90,86 €

**20.- Aprobación cuenta justificativa, subvención nominativa 2014.-** Por la Intervención de Fondos se presenta cuenta justificativa, subvención nominativa 2014, de la Asociación Cultural de Encajeras y Artesanas "Aldonza" de esta localidad, con el siguiente detalle:

<b>ASUNTO:</b>	CUENTA JUSTIFICATIVA, SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2014	
<b>BENEFICIARIO:</b>	ASOC. CULTURA DE ENCAJERAS Y ARTESANAS "ALDONZA"	
<b>NIF:</b>	G13393244	
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	92400-48520	
<b>ACUERDO:</b>	JGL 11/08/2014	
<b>CUANTÍA:</b>	617,68 €	
<b>PAGADO INICIALMENTE:</b>	0,00 €	0,00%
<b>PENDIENTE DE PAGO:</b>	617,68 €	100,00%

Resultando que, los pagos y justificaciones, así como los reintegros han sido previamente sometidos a la fiscalización de la Intervención y constando el Informe favorable de la Intervención de Fondos, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar las justificaciones de referencia para proceder a hacer efectivo el pago del 100%, dando traslado a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**21.- Aprobación cuenta justificativa, subvención para proyectos actividades de Asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Campo de Criptana (Convocatoria 2014).-** Por la Intervención de Fondos se presenta cuenta justificativa, subvención para proyectos y actividades de Asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Campo de Criptana (Convocatoria 2014), con el siguiente detalle:

<b>ASUNTO:</b>	CUENTA JUSTIFICATIVA, SUBVENCIÓN PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA (CONVOCATORIA 2014)	
<b>BENEFICIARIO:</b>	ASOCIACIÓN AMAS DE CASA DE CAMPO DE CRIPTANA	
<b>NIF:</b>	13201785G	
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	92400-48513	
<b>ACUERDO:</b>	JGL 07/07/2014	



<b>CUANTÍA:</b>	120,00 €	
<b>PAGADO INICIALMENTE:</b>	0,00 €	0,00%
<b>PENDIENTE DE PAGO:</b>	120,00 €	100,00%

Resultando que, los pagos y justificaciones, así como los reintegros han sido previamente sometidos a la fiscalización de la Intervención y constando el Informe favorable de la Intervención de Fondos, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar las justificaciones de referencia para proceder a hacer efectivo el pago del 100%, dando traslado a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**22.- Aprobación cuenta justificativa, subvención nominativa 2014.-** Por la Intervención de Fondos se presenta cuenta justificativa, subvención nominativa 2014, de la Parroquia Asunción Nuestra Señora de esta localidad, con el siguiente detalle:

<b>ASUNTO:</b>	CUENTA JUSTIFICATIVA, SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2014	
<b>BENEFICIARIO:</b>	PARROQUIA ASUNCIÓN NUESTRA SEÑORA	
<b>NIF:</b>	R1300191B	
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	23000-48808	
<b>ACUERDO:</b>	JGL 07/04/2014	
<b>CUANTÍA:</b>	600,00 €	
<b>PAGADO INICIALMENTE:</b>	0,00 €	0,00%
<b>PENDIENTE DE PAGO:</b>	600,00 €	100,00%

Resultando que, los pagos y justificaciones, así como los reintegros han sido previamente sometidos a la fiscalización de la Intervención y constando el Informe favorable de la Intervención de Fondos, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar las justificaciones de referencia para proceder a hacer efectivo el pago del 100%, dando traslado a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**23.- Anticipo de nómina.-** Una trabajadora temporal de este Ayuntamiento, solicita un anticipo de nómina de 100,00 Euros.

La Junta de Gobierno Local acuerda conceder un anticipo de 100,00 Euros, conforme a las bases de ejecución del ejercicio corriente, dando traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, Tesorería Municipal y Negociado de Relaciones Laborales, a los efectos oportunos.

**24.- Anticipo de nómina.-** Una trabajadora temporal de este Ayuntamiento, solicita un anticipo de nómina de 100,00 Euros.

La Junta de Gobierno Local acuerda conceder un anticipo de 100,00 Euros, conforme a las bases de ejecución del ejercicio corriente, dando traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, Tesorería Municipal y Negociado de Relaciones Laborales, a los efectos oportunos.

**25.- Anticipo de nómina.-** Un trabajador temporal de este Ayuntamiento, solicita un anticipo de nómina de 150,00 Euros.

La Junta de Gobierno Local acuerda conceder un anticipo de 150,00 Euros, conforme a las bases de ejecución del ejercicio corriente, dando traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, Tesorería Municipal y Negociado de Relaciones Laborales, a los efectos oportunos.

**26.- Propuesta de gasto.-** Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por

D<sup>a</sup>. ....., Directora del EI "Los Quijotes", para la adquisición de productos de farmacia y botiquín nuevo curso, a suministrar por Farmacia Yolanda Arango, por un importe de 71,90 €uros, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el gasto correspondiente a 71,90 €uros, IVA incluido, con destino al suministro de referencia, dando traslado del presente acuerdo a la Concejal Delegada de Guardería Municipal e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**27.- Propuesta de gasto.-** Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por D<sup>a</sup>. ....., Directora del EI "Los Quijotes", para la adquisición de productos de aula y despacho, a suministrar por Papelería El Molino, por un importe de 156,00 €uros, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el gasto correspondiente a 156,00 €uros, IVA incluido, con destino al suministro de referencia, dando traslado del presente acuerdo a la Concejal Delegada de Guardería Municipal e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**28.- Propuesta de gasto.-** Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por D<sup>a</sup>. ....., Directora del EI "Los Quijotes", para la adquisición de material para aseo y limpieza, a suministrar por Droguería La Paloma, por un importe de 189,40 €uros, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el gasto correspondiente a 189,40 €uros, IVA incluido, con destino al suministro de referencia, dando traslado del presente acuerdo a la Concejal Delegada de Guardería Municipal e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**29.- Contrato menor de obras de "Cerramiento de solar depósito de agua potable en el entorno de la Sierra de los Molinos en el municipio de Campo de Criptana.**

Vista la propuesta elevada a este órgano por el Concejal Delegado de Obras, de fecha 8 de septiembre de 2014.

Vista la Memoria elaborada por los Servicios Técnicos Municipales, para las obras de "Cerramiento de solar depósitos de agua potable en el entorno de la Sierra de los Molinos acogidas al plan de Obras Provinciales del ejercicio 2014 en el Municipio de Campo de Criptana (Ciudad Real), aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 28 de abril de 2014, y cuyo presupuesto total de ejecución material asciende a la cantidad de 49.775,46 €uros, IVA incluido.

Vistas las ofertas presentadas por las empresas que se relacionan a continuación:

<b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b>	<b>MEJORAS VALORADAS ECONÓMICAMENTE</b>	<b>PLAZO DE GARANTÍA</b>
ALCAÑIZ DE LA GUIA, S.L.	22.326,00 €.	2 años.
CONSTRUCCIONES SANTA TERESA, C.T.A.	4.192,00 €.	1 año.
SANJOCRIP, S.L.	2.975,00 €.	1 año.
CONSTRUCTORA CRIPTANENSE, S.A.	9.350,00 €.	3 años.
CONSTRUCCIONES JAM, S.L.	8.088,51 €.	1 año.
PROMINVER ENTERTAINMENT, S.L.	Solo presenta presupuesto	
O.S. MANCHEGOS, S.L.	7.960,00 €.	4 años.
MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.	0,00 €.	1 año.
MANOLO Y MANOLO, S.L.	10.478,50	1 año.

Visto el Informe de Valoración emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, en fecha 8 de Septiembre de 2014, a petición del Concejal Delegado de Obras.

Considerando que, de acuerdo con el artículo 138.3 del TRCSP, son contratos menores de obras aquellos cuyo importe sea inferior a 50.000,00€, requiriéndose en tal



caso únicamente para la tramitación del expediente, la aprobación del presupuesto de las obras, del gasto, y la incorporación al mismo de la factura correspondiente (art. 111).

Por lo anterior, esta Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

**Primero.-** Disponer y reconocer el gasto por importe de CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (49.775,46 €), IVA incluido, según presupuesto ofertado por la mercantil ALCAÑIZ DE LA GUÍA, S.L., por ser la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento.

**Segundo.-** Contratar con la mercantil ALCAÑIZ DE LA GUÍA, S.L., la ejecución de las referidas obras, según presupuesto aprobado en el punto anterior.

**Tercero.-** Dar traslado de los anteriores acuerdos a la citada mercantil, Servicios Técnicos Municipales y Departamento de Intervención, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

**30.- Propuesta de gasto.-** Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por D. ...., Concejal Delegado de Deportes, para la adjudicación del servicio de gestión de piscina climatizada de septiembre 2014 a mayo 2015, a la mercantil OCIO Y DEPORTE, S.C., por un importe de 4.628,25 Euros, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el gasto correspondiente a 4.628,25 Euros, IVA incluido, con destino al servicio de referencia, dando traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Deportes e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**V.- OBRAS Y LICENCIAS.**

No se presentaron.

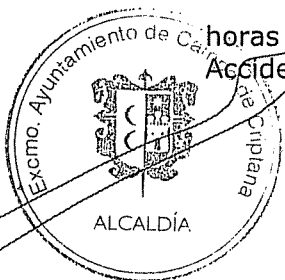
**VI.- OTROS ASUNTOS.**

No se presentaron.

**VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se plantearon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diecinueve horas del día de la fecha que figura en el encabezamiento de lo que yo como Secretario Accidental certifico.



EL ALCALDE,

Fdo.: Santiago Lucas-Torres López-Casero.



EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo.: Antonio Cedenilla Díaz-Hellín.

